Anexo al Periódico Oficial

Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua

Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 29 de diciembre de 2018. **No. 104**

Folleto Anexo

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 DEL MUNICIPIO DE OJINAGA

=== El Licenciado Hury Onam Muñoz Díaz, Secretario del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ojinaga, en uso de las facultades otorgadas por el Art. 63 Fracción II del Código Municipal para el Estado de Chihuahua. ==========

CERTIFICA

=== Que en sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento de Ojinaga, número doce, de la Administración 2018-2021, celebrada el día veintiséis del mes de Diciembre del año dos mil dieciocho, se tomó el siguiente. ==========

ACUERDO: I.- Con fundamento en lo que dispone el artículo veintinueve fracción XIII del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, el Honorable Ayuntamiento aprueba por **UNANIMIDAD** el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal dos mil diecinueve del Municipio de Ojinaga, Chihuahua, el cual será ejercido por el Presidente Municipal C. Martín Sánchez Valles, según lo dispone el artículo veintinueve fracción XVI del ordenamiento citado, el cual asciende a la cantidad de $118,694,344.14 (son ciento dieciocho millones seiscientos noventa y cuatro mil, trescientos cuarenta y cuatro pesos con catorce centavos 14/100 M.N.) mismo que se adjunta al presente Acuerdo para formar parte integral del mismo. **II.-** Se autoriza al Secretario del H. Ayuntamiento para que con fundamento en el segundo párrafo de la fracción XIII del Artículo 28 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, remita el presente Acuerdo a la Secretaría General de Gobierno para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.**III.-**El presente Presupuesto de Egresos entrará en vigor a partir del día primero de enero de dos mil diecinueve.

=== Se expide la presente para los fines legales a que haya lugar en la Ciudad de Ojinaga Chihuahua, a los veintiséis días del mes de Diciembre del año dos mil dieciocho. DOY FE. ==========

ATENTAMENTE
"UN GOBIERNO QUE ENTIENDE Y ATIENDE"

LIC. HURY ONAM MUÑOZ DÍAZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Secretaría del H. Ayuntamiento
Cd. Ojinaga, Chih.